

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

32963 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en la que se aprueba el expediente de información pública y definitiva del Trazado "Duplicación de calzada del acceso norte a Mérida (N-630) entre PP.KK. 618+930 a 619+550. T.M. de Mérida. Provincia de Badajoz." Clave: 33-BA-4350.*

En fecha 13 de octubre el Secretario General de Infraestructuras, por Delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud de la OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022, ha resuelto:

1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, del proyecto de trazado "Duplicación de calzada del acceso norte a Mérida (N630) entre PP.KK. 618+930 a 619+550. T.M. de Mérida. Provincia de Badajoz." con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 2.372.871,04 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Se incluirá en el proyecto de construcción el documento que acredite la cesión al Ayuntamiento de Mérida de los terrenos de SERVICIOS ESPECIALES, S.A. (SERVISA), afectados por la actuación.

1.2. Se tramitará la Modificación de la Orden de Estudio para ajustarla a las actuaciones proyectadas.

1.3. Se comunicará a la empresa "Vectalia Mérida", como gestora de los servicios de movilidad en la ciudad de Mérida, la información relativa a la nueva parada de transporte colectivo.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

Badajoz, 19 de octubre de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, J. Fernando Pedraza Majarrez.

ID: A220041968-1